

Guatemala: democracia multiétnica,  
neocorporatismo y jugadores con poder de veto.  
Notas introductorias<sup>1</sup>.

J. Fernando Valdez<sup>2</sup>

**i. INTRODUCCIÓN**

El ensayo aborda la problemática de los límites de la democracia representativa occidental en un país multiétnico, que ha venido saliendo de las dictaduras militares que en el marco de un largo conflicto armado llegaron incluso al uso de actos genocidas, para luego tutelar una transición democrática por medio de una Asamblea Nacional Constituyente que aprobó una muy tímida Constitución Política. Varios son los militares con rango de generales que están siendo enjuiciados. Más de uno ha fallecido en el proceso. Otro ha sufrido enfermedad incapacitante. Efraín Ríos Montt, quien ocupó la jefatura de Estado entre 1982 y 1983, fue condenado en primera instancia en un juicio histórico, por actos de genocidio contra la etnia ixil, como resultado de acciones militares sistemáticas en las que fallecieron más de 1,700 de sus miembros, una sentencia que, poco días después, en un acto que dividió la opinión del país, fue declarada nula por la Corte de Constitucionalidad en medio de fortísimas presiones de sectores conservadores, sin que se hubieran agotado las instancias de apelación competentes.

Esa transición, que amplió ciertamente las libertades ciudadanas, creó instituciones para velar por los derechos humanos, una poderosa Corte de Constitucionalidad para su defensa, y unos férreos candados que prácticamente impiden al Estado aprobar impuestos, como lo han probado los últimos 25 años, ha venido perdiendo protagonismo en la rectoría de las funciones mayores asignadas a los Estados, progresivamente disminuido en sus capacidades técnicas, administrativas y financieras, todo lo cual ha posibilitado la prolongación en el tiempo del añejo modelo económico de raigambre patrimonial. En el contexto de ese Estado debilitado y controlado en amplias esferas de su actuación por el capital organizado, (de viejo y nuevo cuño), se potencia la eficacia de los jugadores con poder de veto de facto en materia de políticas públicas estratégicas. En este ensayo se discute brevemente la viabilidad de un modelo neocorporativo democrático y multiétnico, como lo es el país, que, prescriptivamente, podría disminuir las graves asimetrías en el proceso de formación de la voluntad política nacional.

---

<sup>1</sup> Trabajo preparado para su presentación en el VII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (Alacip). Bogotá, 25 al 27 de septiembre de 2013.

<sup>2</sup> Las opiniones expresadas en este trabajo no representan necesariamente las de la institución para la cual el autor labora. Correo institucional: [fvaldez@url.edu.gt](mailto:fvaldez@url.edu.gt). El auxilio en la identificación de bibliografía, fuentes electrónicas y hemerográficas, así como en la elaboración de tablas y cuadros estuvo a cargo de la Lcda. Jeraldine del Cid, asistente de investigación. Ambos laboran para el Instituto de Investigaciones y Gerencia Política de la Universidad Rafael Landívar de Guatemala.

En prácticamente todos los países existen ya diversos mecanismos de concertación; fórmulas importadas o propias son usadas para buscar elevar el rendimiento de sus sistemas más o menos democráticos, más o menos representativos. Esas nuevas fórmulas para que sean útiles, tienen que contribuir con el mejoramiento del Proceso de Formación de la Voluntad Política (PFVP) que definimos adelante. Los Consejos Económicos y Sociales, son precisamente una de las fórmulas que se están ensayando –es claro que existe una multitud de ejercicios, breves o medianamente duraderos que no entran en esta categoría institucionalizada y legalizada- y vienen proliferando en toda América Latina con diverso nivel de implantación<sup>3</sup>. Aproximadamente en los últimos diez años el número de consejos ha venido creciendo y una red constituyéndose. En julio del 2013, en la ciudad de Brasilia, una novena de centros suscribió la Carta Brasilia<sup>4</sup>.

En Guatemala ese proceso de formación de la voluntad política, concepto que tomamos de Schultze, Rainer-Olaf (2006), para nombrar al proceso de formación de la voluntad política (PFVP), se refiere “a las dimensiones de la política que se ocupan de las siguientes cuestiones: (a), **cómo surgen** las decisiones políticas (fundamentales), (b), **dónde** se toman, y; (c), **quiénes** son los portadores de esta formación de voluntad política” (Schultze, 2006: 624. Negritas nuestras), ha tenido un enorme ausente: los pueblos indígenas. Los ensayos de acuerdos nacionales o pactos en sentido más estricto, fallidos, ensayados en los últimos veinte años, han tenido siempre a actores recurrentes, como lo documentamos en “La Fascinación por la Moncloa. Del pacto entre élites al acuerdo social” (Valdez, 2009). Los protagonistas

---

<sup>3</sup> Esta red cuenta con apoyos diversos como el Programa EUROsocial; la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP); el Comité Económico y Social Europeo (Cese); el Crd España; Banco Mundial; Banco Interamericano de Desarrollo (Bid); así como de otros organismos internacionales multilaterales como la Comisión Económica para la América Latina y el Caribe (CEPAL); Organización de los Estados Iberoamericanos (Oei) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Pnud – América Latina y Caribe). <http://www.eurosocial-ii.eu/archivo>

<sup>4</sup> Ver la declaración en: [www.eurosocial-ii.eu/documents/22240/0/Carta\\_de\\_Bras%C3%ADlia\\_-\\_07-2013\\_%28em\\_Espanhol%29.pdf](http://www.eurosocial-ii.eu/documents/22240/0/Carta_de_Bras%C3%ADlia_-_07-2013_%28em_Espanhol%29.pdf)

son una lista corta de miembros de la élite económica, mas algunos pertenecientes a la academia y algunos líderes de organizaciones sociales que se mueven en el circuito ampliado de los núcleos que producen la estrategia del capital organizado y “arropan” socialmente sus estrategias o simplemente porque es parte de su comprensión del sistema y cómo cambiarlo y consideran a pesar de las evidencias, que la “pieza maestra” para el éxito del consenso social está en el adecuado funcionamiento de los partidos políticos a la usanza occidental y su conexión, eso sí, con los pactos interelitarios, pactos que les proveen “el marco” (además del financiamiento de las campañas) para su actuación.

La falla es recurrente en términos de representación colectiva del lado del mundo de los trabajadores de la ciudad y el campo, y de manera sobresaliente, del mundo indígena. Como agravante el país tiene severos déficits de representación social: un ínfimo porcentaje de trabajadores están organizados (bastante menos del 2%); y el propio mundo de los pueblos indígenas salió con divisiones adicionales luego del largo conflicto armado interno. Una parte de sus integrantes paulatinamente ha ido tomando el camino del individualismo occidental, sobre todo cuando el éxito económico le acompaña; fuertes intereses corporativos los dividen (es el caso típico de las empresas mineras), o cuando su liderazgo y reconocimiento lo canalizan en los partidos políticos donde con frecuencia su identidad colectiva se diluye y suma al pragmatismo de la vida política de partidos políticos que, sin implantación social, funcionan como meras maquinarias electorales movidas por el control de los recursos del Estado a todas las escalas.

Pero las articulaciones de los pueblos a una escala solo vista en los años setentas y ochentas está en crecimiento al punto que analistas estiman que estamos en la antesala del inicio de una nueva fase de protagonismo político, ahora, sin tutela alguna.

Apenas recientemente, la élite económica a través de sus instituciones gremiales ha empezado a incluir en su agenda institucional una línea política para asegurar que empresarios indígenas, -organizados como tales en gremiales- tienen un asiento en la Cámara de Comercio y otras. De su parte el gobierno central apenas, en ocasión del Día de los Pueblos Indígenas del 2013, anunció la creación de un Gabinete Indígena con representantes mayas, garífunas y xincas y contrataría algún personal para este mecanismo.

Diversas son las iniciativas de los miembros de la élite empresarial que han buscado controlar el proceso de Formación de la Voluntad Política (PFVP). Algunas son: Grupo Pirámide, (para promover un plan de gobierno, texto encargado a consultores encabezados por Arnold Harberger de la universidad de Chicago a inicios de los noventas; Visión Guatemala

implementado entre 1998 y 1999; Plan Visión de País (2005-2007) que es el esfuerzo más sofisticado de origen cupular-empresarial que llegó incluso al congreso de la República donde se creó una comisión extraordinaria para promover la aprobación de un conjunto de leyes. Un análisis exhaustivo de este muy importante caso de pacto inter-elitario, con arropamiento social (ver Valdez, 2009). Después de este esfuerzo que implicó a banqueros y “CEO” de prominentes grupos empresariales los proyectos y estrategias posteriores han sido menores y no los entramos a considerar en este ensayo. Pero el problema del país es el mismo: siguen sin existir las condiciones para concretar acuerdos nacionales, ni para producir políticas inter temporales.

En esta lista falta mencionar al principal de todos los esfuerzos de concertación como lo es el caso de los Acuerdos de Paz (suscritos en 1996), seguramente la experiencia más plurisectorial que haya vivido el país derivada de la dinámica producida por la guerra, y no resultado de una operación estratégica del capital. Visión Guatemala fue un esfuerzo de construcción de consensos que contó con el apoyo activo de la Asociación de Gerentes de Guatemala (AGG) y la Fundación Soros y fue impulsado al año siguiente de la firma de dichos Acuerdos como una forma de “promover su seguimiento”, como indicaron entonces los organizadores, pero los acuerdos se diluyeron sin que hubiera fuerzas políticas aptas para mantenerlos vigentes, iniciando por la cuasi desaparición de las fuerzas revolucionarias organizadas que fueron los principales protagonistas, y continuando por el desinterés de las élites para mantener los compromisos de la paz en su influyente agenda.

Otros esfuerzos son la firma de acuerdo político para el Pacto Fiscal, que no llegó a materializarse en lo sustantivo: elevar la carga tributaria; asimismo, el acuerdo conocido como la Agenda Nacional Compartida, suscrito por los secretarios generales de los 20 partidos políticos que existían en el 2003, una operación inducida por la cooperación internacional, y específicamente por el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMd por sus siglas en inglés) que quedó prácticamente en la nada<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Pese a sus largos años de operar en el país, el Instituto mantiene casi intacta su visión occidental sobre los partidos políticos, la reformabilidad del sistema de partidos por sí mismo y el énfasis en la adscripción de los indígenas como sujetos individuales a estas organizaciones como el camino principal para que estos reflejen y operen conforme a la diversidad nacional. Dado que es una instancia internacional que dirigida por los partidos políticos holandeses, esto podría comprenderse, en parte, aunque los patrocinadores otorgan libertad a sus capítulos nacionales para tener en cuenta el contexto cultural en el que operan. Sin embargo, el NIMd realizó en mayo del 2010 un seminario para revisar su trabajo en Bolivia, Ecuador y Guatemala que al menos en el caso de este país no llegó a mayores.

Entre 1989 y 1990, las élites económicas, con algunos apoyos académicos y el soporte intelectual de Arnold Harberger, entonces líder de la célebre escuela económica Chicago Boys (Universidad de Chicago), promovieron un esfuerzo conocido como Grupo Pirámide, con el objetivo de concertar unas temáticas que el gobierno de Serrano Elías debería llevar a cabo (gobernó de 1991 a 1993, año en que fue destituido por promover un autogolpe. Más información en Valdez, 2004 y Valdez, 2009). Existen otras iniciativas que por razones de espacio no comentamos.

## ii. ASPECTOS CONCEPTUALES

El título de este trabajo alude a tres campos problemáticos: democracia multiétnica, neocorporatismo y jugadores con poder de veto. Escribió Shubert (2006) entonces que “la delimitación confrontativa “anterior”, de pluralismo vs. corporatismo “se considera actualmente superada. Ahora se encuentran en el centro de la investigación los diferentes modos de mediación de intereses en las redes políticas, y modelos multi-actores de decisión política”. Justamente de eso se trata la perspectiva de agregar a la democracia participativa, el potencial de la democracia representativa, esfuerzo conceptual de ya medio siglo y de concreción en términos de política práctica, siempre escurridiza. Diferentes modos de mediación y de modelos multi-actores: en términos de democracia participativa, Guatemala a llegando prácticamente a alcanzar un impresionante 69.4% de asistencia a las urnas a pesar de su 51% de pobreza; hoy hay más mujeres empadronadas que hombres, y los indígenas, aunque no tenemos todavía datos oficiales finales, proporcionalmente estarían votando igual o más que los no indígenas a pesar de los costos adicionales que les supone acudir a las urnas. Pero la representación política de aquellos es insignificante tanto en diputados como en alcaldes. (Para detalles ver Pop, 2013). Es el predominio de un único modelo de alcance nacional: los votos.

---

El título es indicativo: *Is time to reinvent Latin American democracy support? “The challenges identified for the coming five years are linked to the need to increase the representativeness and legitimacy of political parties, as well as the acknowledgment that there are other forms of political participation and representation.* (NIMd, 2010 en sitio web: [www.nimd.org/news/2034/reinventing-democratic-politics-in-latin-america](http://www.nimd.org/news/2034/reinventing-democratic-politics-in-latin-america), visitado en agosto de 2013, en Valdez 2011: 114).

Un enfoque crítico sobre las implicaciones de esto último para las sociedades multiétnicas puede verse en Castillo, (2009) Descolonización Territorial, del Sujeto y la Gobernabilidad.

Examen crítico del discurso restringido de la inclusión (individual)

del indígena maya en el sistema de partidos políticos. Guatemala: INGEP/URL

Nos preguntamos en “El agotamiento del modelo político del ‘85” (Valdez, 2011) aludiendo a los arreglos políticos que expresa la Constitución de la República aprobada ese año: “¿Es posible siguiendo a Hirsch concitar las condiciones, las operaciones políticas y técnicas para que un tipo de corporativismo social evidentemente embrionario– empiece a llenar los vacíos enormes que actualmente están dejando los partidos políticos... trabajando con esos partidos, con limitaciones, y con redes de élites que han construido una cultura de acuerdo en el país...?” (Valdez, 2010: 296).

Son dos grandes asuntos. El primero, la afirmación de que “algo” está agotado. Lo segundo, las posibilidades de ir hacia una fórmula de neocorporativismo. En lo primero, ¿qué es, más precisamente, lo que está agotado, en el sentido que da el DRAE a la palabra agotar, la que define como “gastar del todo, consumir”? Destacamos tres ámbitos de implicaciones de largo alcance y extensión horizontal y vertical para la sociedades, que denomino “centros articuladores”: el Estado, el modo de producción y reparto, y un tercero, subsidiario del Estado que distingo por razones analíticas: los mecanismos de intermediación y representación. Los mencionados se desagregan, al menos, en lo que sigue:

- El rendimiento del sistema político: incapaz de contribuir a la formación de la voluntad política colectiva. La duración de los ciclos de parálisis en el Congreso, la imposibilidad de articular con el gobierno central y su desconocimiento social en aumento;
- Imposibilidad presente de aprovechar el bono demográfico.
- Profundo rezago de los incentivos sociales para construir de solidaridad entre clases y sectores sociales frente a la magnitud de los factores de desintegración social.
- Los modos de acordar políticamente con éxito y continuidad acciones estratégicas para fortalecer al Estado no tienen un centro dirigente (aunque la gente vota, no hay legitimidad medida por la eficacia).
- Tasas históricas de crecimiento económico igual o abajo de las demográficas, pero permanentemente positivas.
- Profundización de la desigualdad y de la concentración de la riqueza (ver cuadros adelante).
- Predominio entre las élites económicas resistentes al cambio social del enfoque de crecer “y alguna vez repartir.”
- Ausencia de condiciones en el mundo laboral para concertar los modos de producir, crecer y repartir.

- Las reglas parlamentarias para propiciar política pública intertemporal están controladas por los negocios y el reparto territorial de prebendas entre coaliciones efectivas de políticos locales y empresas emergentes.
- Irrelevantes logros de los modelos sociales para combatir la pobreza.
- Carga fiscal estancada, entre las menores de América Latina.
- Ausencia de una burocracia de mérito
- Desconocimiento sistemático, histórico, por parte de los gobiernos y de las élites, de las consultas de los Pueblos Indígenas sobre los asuntos de su incumbencia, y uso de medios represivos para imponer la voluntad del Estado.

En lo segundo, sobre el neocorporatismo es necesario antes hacer un rápido repaso sobre el concepto para ubicar nuestra perspectiva para lo cual acudimos a un clásico:

El corporativismo puede ser definido como un sistema de representación de intereses en el cual las unidades constitutivas se organizan en un limitado número de categorías singulares, compulsorias, no concurrentes, ordenadas jerárquicamente y diferenciadas funcionalmente, reconocidas y autorizadas (si no es que creadas) por el Estado, y a las que se les concede un explícito monopolio de la representación dentro de sus respectivas categorías, a cambio de observar ciertos controles en la selección de sus líderes y en la articulación de sus demandas y apoyos. (Schmitter, en Ocampo A.R. 1992: 46, en Valdez, 2011:94).

Mientras que Schmitter inicialmente enfatizó el sentido de su concepto en la cuestión de la representación, después lo hizo en sentido de la intermediación, preocupándose por distinguir entre corporativismo social y corporativismo estatal –este tan asociado a las dictaduras-, e irrumpiendo también en lo lingüístico:

Es importante notar un detalle lingüístico interesante: la supresión de una sílaba al utilizar corporatismo en lugar de corporativismo. Según Schmitter, no fue un hecho premeditado, ya que podía deducirse tranquilamente del original francés que él utilizaba: “Corporatisme”. Sin embargo, para muchos académicos de Europa occidental resultó más atrayente el concepto simplificado con el objeto de distinguirlo explícitamente de la forma de organización corporativa de los regímenes fascistas. El prefijo neo trata de alejar de esta teoría las sombras del pasado: de igual manera, con otra artimaña lingüística, en inglés y en español, los teóricos de esta corriente transformaron las terminaciones de ivism en ism e ismo, para distinguirse del viejo

modelo corporativo de ingrata memoria. (Ocampo A.R., 1992, en Medina, 1995: 195, citado en Valdez, 2011:95).

El corporativismo alude a la democracia como un acto de deliberación, como dijera Habermas o Elster (2001) en su momento, descripción que se aleja de la idea del consenso creado fuera de la acción comunicativa, y que supone interlocutores potencialmente en igualdad de condiciones y derechos. Y esto está en el meollo de los sistemas capitalistas – todos- pero especialmente en los menos desarrollados o los de corte patrimonial que implican intercambios entre desiguales, aunque formalmente iguales ante la ley. El asunto del corporativismo se ha decantado estos años en la creación de mecanismos como los consejos económicos y sociales que se originan, sin remontarnos más allá del siglo XX, en la Europa occidental a mediados de dicho siglo (para España, ver por ejemplo, Fontán, 1977. Los Pactos de la Moncloa). Una de sus virtudes atribuidas es el mejoramiento del *policy making process*, y la ampliación de las condiciones para producir política intertemporal, de Estado como se la llama también. Pero también es un recurso para mejorar la calidad de las *policy network*.

Como es sabido, “Los modelos conocidos en inglés como *Intertemporal interactions* y *Veto players* o Jugadores con capacidad de veto, han tenido una significativa presencia en los medios académicos internacionales, especializados en el análisis de la productividad de los sistemas políticos” (Valdez, 2011: 88). En el enfoque de los intercambios inter-temporales, el término ha sido empleado por autores como Alesina (1988), Spiller, (2003).

La cuestión de las políticas inter-temporales está conceptualmente vinculada al concepto de jugadores con capacidad de veto, asociado en estos años por su contribución al desarrollo de la teoría a Tsebelis (2002), que lo emplea para el análisis de los tipos de gobierno. Dice en su multicitado *Veto Players: How Political Institutions Work*. en la versión al español: “(...) con el propósito de cambiar políticas –o como diremos de aquí en adelante, para cambiar el statu quo legislativo– un cierto número de actores individuales o colectivos tienen que estar de acuerdo con el cambio propuesto” (Tsebelis, 2006: 2).<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Llamaré jugadores con veto a tales actores. Los jugadores con veto son especificados en un país por la Constitución (el presidente, la Cámara y el Senado en los Estados Unidos) o por el sistema político (los diferentes partidos...) A estos dos tipos distintos los denomino jugadores con veto institucionales y partidarios respectivamente... (Tsebelis, 2006: 2)  
...cada sistema político tiene una configuración de jugadores con veto (un cierto número de jugadores con veto, con distancias ideológicas específicas entre ellos, y una cierta cohesión cada uno).

El modelo es válido para el análisis de los juegos interinstitucionales y en el caso de Guatemala ya hemos hecho referencia al estado de bloqueo recíproco que sufren las instituciones estatales centrales: Legislativo y Ejecutivo para producir acuerdos de alcance nacional instancias en las que predomina la visión del Estado occidental tradicional, “con pinceladas interculturales.”

Sucintamente: el modelo cooperativo de política inter-temporal, enfatiza en las habilidades de los actores políticos para trabajar juntos; en teoría, las políticas (*policies*), pueden surgir con ciertas características deseables si:

- 1) los “jugadores” están en condiciones de *cooperar*, y
- 2) de *mantener* los acuerdos a través del tiempo.

Ambas características se dan en circunstancias en las que los sistemas estimulan la cooperación, “por la forma como están organizados, por la acumulación de ciertas pautas y repertorios institucionales, por la “rentabilidad” de las transacciones, toda vez que a lo largo del tiempo, acuerdos iniciales tienden de nuevo a divergir. Esto supone una democracia deliberativa y la capacidad de construir consensos democráticos; es que la política pública es un acto de democracia” en (Valdez, 2011: 91).

---

Todas estas características afectan el conjunto de resultados que pueden reemplazar al statu quo... El tamaño del conjunto ganador del statu quo tiene consecuencias específicas sobre la creación de las políticas: unas desviaciones importantes del statu quo son imposibles cuando el conjunto ganador es pequeño —es decir, cuando los jugadores con veto son numerosos—; cuando tienen distancias ideológicas importantes entre ellos y cuando poseen cohesión interna. Denominaré estabilidad política a esta imposibilidad de desviaciones importantes del statu quo. (Tsebelis: 2 y 3). Otros trabajos que abordan estos asuntos son: *Macroeconomics and Politics. National Bureau of Economic Research Macroeconomics Annual*, (1988, pp. 13-61); Dixit (1996), *The Making of Economic Policy: A Transaction-Cost Politics Perspective*. Cambridge, MA: MIT Press. Sobre la importante producción de la iglesia católica sobre el tema del corporativismo ver Schickendantz, (2001).

En condiciones de funcionamiento efectivo del modelo, los sucesivos gobiernos agregan constructivamente a lo hecho por sus predecesores, con lo cual los acuerdos pueden trascender una administración, pero el supuesto es que existen unas ciertas correlaciones políticas que posibilitan la acumulación en términos de política pública<sup>7</sup>.

Escribió Fleury que más allá de la agregación de intereses, lo cual es la función tradicional reconocida a la democracia, “el procedimiento democrático (que se da en marcos corporatistas meocráticos) permitiría la posibilidad de transformación de los intereses por medio del intercambio de información y las discusiones”. (2003: 119).

Mientras en la democracia representativa se someten “voluntariamente” a ciertas normas establecidas previamente, donde se “eligen” alternativas, en la democracia deliberativa continúa Fleury, las normas apropiadas son objeto de la deliberación, y es esto lo que le otorga un valor particular:

La única norma previamente aceptada es aquella que dice que el proceso decisorio colectivo debe contar con la participación de aquellos quienes serán afectados por la decisión o son sus representantes (Fleury, 2003: 119).

Es el caso de Brasil y el Consejo Económico y Social -CES- del cual fue directiva Fleury y que ha contribuido a robustecer la vida democrática. En Guatemala, el CES fue creado recién en el año 2012 por el Decreto Núm. 2-2012 del Congreso de la República, minando su credibilidad, apenas al año y medio de su creación, como se explica en el pie de página núm. 9, pero el esfuerzo y el concepto deben ser rescatados hacia el futuro ampliando su representación. Dicen los considerandos primero y segundo de la Ley (2012): “...(Considerando) Que la Constitución (...) establece como un deber del Estado, orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del

---

<sup>7</sup> El concepto *inter-temporal* está inscrito en uno de los modelos anglosajones de *policy making process*, y corresponde al enfoque utilizado para el análisis político sobre cómo trabajan las instituciones políticas que buscan establecer las condiciones para obtener resultados cercanos a lo deseable y qué hace falta para que los actores cooperen de manera sucesiva y acumulen decisiones y operaciones políticas, jurídicas, técnicas, financieras y administrativas que permitan hablar de “políticas inter-temporales” (Valdez, 2011:91)

ingreso nacional...” (...)

“Que con relación al diálogo social, la historia contemporánea de Guatemala evidencia con claridad la ausencia de mecanismos formales y permanentes de diálogo y comunicación entre los sectores productivos de la actividad económica, política y social del país”.<sup>8</sup>

El artículo 11 de la Ley estableció que la composición del consejo es de ocho representantes titulares para cada sector: organizaciones de trabajadores, de empresarios, y cooperativas. Criterios de representatividad “La legitimación del Consejo proviene directamente del alto grado de representatividad de sus integrantes y de la validez de su designación”. Gustavo Porras Castejón, ex comisionado presidencial de la paz y secretario privado del presidente Álvaro Arzú (1996-2000), preside el CES, y la directiva la integran los representantes David Morales, del sector sindical, Rodolfo Orozco, del sector cooperativas, y Felipe Bosch, dirigente del sector empresarial del país<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> Decreto núm. 2-2012, Congreso de la República de Guatemala. Diario de Centroamérica, 23 de febrero del 2012.

<sup>9</sup> “El presidente del Cesg en su intervención exhortó a los guatemaltecos a ‘ponerse de acuerdo para sacar adelante al país’ y aclaró que las resoluciones o recomendaciones de la nueva entidad no obligan a nadie. Su fuerza y aporte radican en el consenso de los sectores que lo constituyen, es decir el de las cooperativas, sindical y empresarial. ‘No cabe duda que los consensos que se obtengan en el Cesg, además de su contenido específico, tendrán un valor de ejemplo para el conjunto social. Es ésta una grave responsabilidad que tendremos sobre nuestras espaldas’, indicó. (Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, 2012. En sitio web: <http://guatemala.gob.gt/index.php/2011-08-04-18-06-26/item/1442-juramentan-a-presidente-de-consejo-economico-social-de-guatemala-cesg>, visitado en agosto de 2013).

La figura de presidente del Consejo Económico y Social de Guatemala, que por su condición, como en toda instancia de esta índole está obligada a guardar la objetividad e imparcialidad necesarias para asegurar que la institución, sobre todo si es novel como es el caso, pueda transitar entre los avatares de las disputas y las controversias ideológicas y políticas de los actores, optó empero, por tomar público partido junto a un grupo de ex funcionarios del gobierno de Alvaro Arzú en el gravísimo caso del juicio contra el General Efraín Ríos Montt ya referido, negando la existencia de genocidio en el país y por lo tanto del gravísimo delito, parcializando claramente el trabajo del Consejo. En esta instancia está representado el Cacif, la cúpula empresarial (Consejo Coordinador de Asociaciones Comerciales, Industriales y Financieras). Por su parte, Cacif, alejándose completamente de su función gremial, dio una conferencia de prensa declarándose en “sesión permanente”, y publicó un campo pagado inmediatamente después de que el tribunal emitió en mayo del 2013 la sentencia de 80 años

#### iv. EL PROBLEMA DEL PFVP, Y EL AGOTAMIENTO DEL MODELO DEL 85

Esta es una sección breve, pero con datos reveladores. Hemos dicho antes que el agotamiento del modelo del 85 se expresa en múltiples fenómenos. Uno de ellos, de enorme relevancia para la viabilidad del país, tiene que ver con la forma en que el “pastel” se reparte (y se produce, asunto que no entramos a discutir ahora). Dijimos: 1. “profundización de la desigualdad y de la concentración de la riqueza; 2. predominio entre las élites económicas resistentes al cambio social del enfoque de crecer “y alguna vez repartir.” Y 3, ausencia de condiciones en el mundo laboral para concertar los modos de producir, crecer y repartir”.

La tabla 1 abajo, da cuenta de manera contundente de cómo, a lo largo de los doce años medidos (2000-2011), de manera consistente y todos los años, el excedente de explotación se incrementa pasando del 38.2% en el primer año, al ¡41.4%! en el 2011. Esta es una ganancia adicional en el periodo de 3.2 puntos medido contra el PIB. Esto equivale a ganar como promedio 0.26666 *cada año*. En tanto los asalariados, de manera consistente, y todos los años del periodo considerado, han disminuido su participación en el PIB pasando del 33.4%, al 30%; esto es ¡una disminución de 3.4 puntos del producto! lo que equivale a perder *cada año* un 0.28333 de su participación en la distribución de la riqueza<sup>10</sup>.

---

de cárcel contra el condenado general. En el comunicado exigió a la Corte de Constitucionalidad, -la última instancia en el sistema de justicia-, la anulación de la sentencia emitida, lo cual la Corte hizo. Este hecho fue calificado por diversos sectores como una flagrante intervención en el ámbito de la autonomía de los tribunales de justicia. Posiblemente al presidente del Ces se le presentó como un deber de conciencia pronunciarse como lo hizo; pero al hacerlo, lo hizo a costa de la pérdida de la credibilidad que el Consejo estaba intentado ganar en sus dos breves años de existencia, minando el ambiente de su trabajo hacia el futuro.

<sup>10</sup> Estas estadísticas pueden tener matices en su lectura. Algunos argumentan que parte de la explicación del comportamiento salarios/excedente de explotación tiene que ver con el incremento que se ha venido produciendo en la participación del trabajo informal. Pero las cuentas del Banco de Guatemala miden las mismas variables mayores: masa salarial y excedente de explotación; y son cuantificadas año con año como parte del sistema de cuentas nacionales y siguiendo caña año la misma metodología.

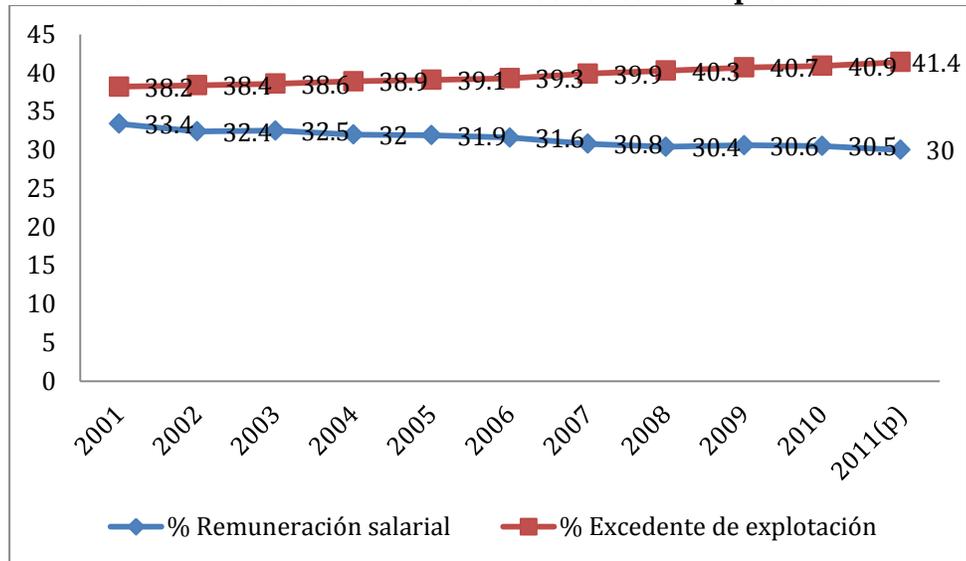
**Tabla 1****REMUNERACIÓN SALARIAL Y EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN /PIB**

<b>AÑO</b>	<b>MILLONES DE Q. DE REMUNERACIÓN SALARIAL</b>	<b>MILLONES DE Q. DE EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>MILLONES DE Q. DEL PIB TOTAL</b>	<b>PORCENTUAL REMUNERACIÓN SALARIAL</b>	<b>PORCENTUAL DE EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>
2001	49,036.0	56,153.1	146,977.8	33.4	38.2
2002	52,659.6	62,472.1	162,506.8	32.4	38.4
2003	56,579.7	67,108.1	174,044.1	32.5	38.6
2004	60,999.3	74,074.5	190,440.1	32.0	38.9
2005	66,217.5	81,289.3	207,728.9	31.9	39.1
2006	72,593.9	90,373.3	229,836.1	31.6	39.3
2007	80,521.0	104,467.3	261,760.1	30.8	39.9
2008	89,884.5	119,261.7	295,871.5	30.4	40.3
2009	94,146.6	125,452.0	307,966.6	30.6	40.7
2010	101,581.9	136,086.1	333,093.4	30.5	40.9
2011 (p)	111,540.3	153,657.0	371,278.0	30.0	41.4

FUENTE: Elaboración propia con información de Banco de Guatemala 2012. FUENTE: Sistema de Cuentas Nacional 1993 –SCN93- año base 2001, Tomo II 2012, Banco de Guatemala. Publicada en Valdez, 2013: 04

Véase a continuación la expresión gráfica de este gravísimo hecho social:

**Gráfica 1**  
**Remuneración Salarial vs. Excedente de Explotación**



FUENTE: Elaboración propia con información de Banco de Guatemala 2012. FUENTE: Sistema de Cuentas Nacional 1993 –SCN93- año base 2001, Tomo II 2012, Banco de Guatemala Valdez, 2013: 05.

Resultado neto: en Guatemala, el reparto del clásico pastel produce cada año más concentración; y ese fenómeno puede tener una correlación todavía no estudiada con la curva ascendente de violencia asociada a pobreza y el crecimiento del malestar social. Este fenómeno, asociado a una carga tributaria que cada vez es menos adecuada a las necesidades del crecimiento de la complejidad social, manteniéndose con un flaco porcentaje del 11% y alguna fracción menor que sube o baja, produce una mezcla socialmente peligrosa. Pendiente queda de analizar el creciente fenómeno de la acumulación ilegal y criminal, y la nueva “espacialidad capitalista” que está cambiando en una medida no determinada aun, el cómo y el dónde se produce; es parte de la economía subterránea cada vez más significativa en ciertos países.<sup>11</sup>

<sup>11</sup> Véase para el caso de Colombia sobre estos temas, un conjunto de ensayos desde la economía política, Estrada, 2008.

Por último, obsérvese abajo la concentración de la masa dineraria que se contabiliza en el sistema bancario nacional. Menos de 15,000 cuentas de ahorro concentran el 57.1% del total de depósitos que para el 2013 fueron de 63.6 millardos de quetzales. Ese es el tipo de realidad social que los procesos electorales que se vienen realizando desde la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente, tutelada por última dictadura del General Mejía Víctores (1985), a la fecha, no tienen capacidad de cambiar y requieren de procedimientos políticos más complejos que puedan disminuir las enormes asimetrías de poder y el desgastado juego cíclico de los pactos inter-elitarios.

<b>Tabla 2</b>			
<b>CUENTAS CON MÁS DE Q.1MILLÓN</b>			
<b>AÑO</b>	<b>Cuentas con más de Q1 millón</b>	<b>Q. en millardos</b>	<b>Porcentaje de depósitos totales</b>
1996	1,050	Q3.55	26.6%
2011	15,086	Q65.6	51.6%
2013	14,933	Q.63.6	57.1%

Fuente: Elaboración propia con información de Banco de Guatemala, 2011 en el Periódico, 04 de julio 2011 y de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, 2013. Publicada en Valdez, 2013: 05

De esto se trata, de encontrar las fórmulas para hacer viable al país. Con el modelo actual, por el lado de la economía no es posible. Tampoco por el lado del arreglo político y constitucional vigente que deja fuera de las decisiones estratégicas a gran parte de miembros de la sociedad pero tampoco posibilita su organización para mejorar sus ciertamente débiles capacidades de hacerse representar.

## v. UN DÉFICIT MÁS: EL CARÁCTER MULTIÉTNICO. NOTAS.

Porcentaje total de pobreza	56.19%
Porcentaje total de pobreza extrema	15.59%
Población indígena en pobreza	74%
Población ladina en pobreza	38%
Población indígena en pobreza extrema	24.3%
Población ladina en pobreza extrema	6.5%
Fuente: Elaboración propia con datos de (SEGEPLAN, 2013: 01)	

Finalmente, el asunto de lo multiétnico. De acuerdo a la normativa internacional, los derechos de participación política de los pueblos indígenas están “consensuados” entre estos y los Estados sobre todo a través del Convenio 169 (vigente desde 1991) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).

Vamos a recordar rápidamente dos artículos de alcance estratégico para fundamentar la lucha de los países por darse un tipo de democracia que a un tiempo pueda atender la representatividad y la participación plural. Dice el Convenio de OIT: en su artículo 5: “Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado” (OIT, en Cabrero, 2013: 7-8). En tanto el artículo 1, inciso a), del Convenio 169 que Guatemala ratificó en el año de 1996, se lee que este convenio se aplica “a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, *cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas*”. (Cursivas nuestras).

En tanto el artículo 2 establece:

1. “Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.
2. Esta acción deberá incluir medidas:
  - a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;
  - b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;
  - c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida” (OIT, 1989 en Cabrero, 2013).<sup>12</sup>

Ese mínimo pero sustantivo marco legal suscrito por los gobiernos nacionales luego de amplias consultas debería ser suficiente para facilitar las reformas constitucionales que se requieren a no ser porque hacerlo puede entrañar, -lo entraña-, el replanteamiento de la

---

<sup>12</sup> “Reconociendo que la Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la Declaración y el Programa de Acción de Viena afirman la importancia fundamental del derecho de todos los pueblos a la libre determinación, en virtud del cual éstos determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.” (OIT, 1989, en sitio web [www.oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/convenio\\_169\\_07.pdf](http://www.oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/convenio_169_07.pdf), visitado en agosto de 2013)

distribución del poder político y eventualmente, el económico, especialmente el territorial entendido como recurso de acumulación. Pero no solo.

El voto individual dentro del Estado es importante, pero no es ni mucho menos el único dice Cabrero y luego se pregunta: "... Porqué, (en América Latina) se da en los últimos años esta inédita movilización política sobre la base de la identidad cultural, y no tanto sobre la base de la condición socioeconómica, como venía siendo usual...?" (2013: 15). Es decir, una reforma constitucional que se sitúe en una perspectiva del "constitucionalismo multicultural" disputa la hegemonía cultural que las élites históricas desde la colonia implantaron usando todos los procedimientos imaginables.

Van Cott, citado por Cabrero dice que existe este tipo de constitucionalismo cuando en la Constitución están presentes tres o más de estos elementos: 1, reconocimiento formal de la naturaleza multicultural de las sociedad y la existencia de pueblos indígenas como colectivos sociales subestatales distintos; 2, reconocimiento de la ley consuetudinaria indígena como oficial y como derecho público; 3, reconocimiento de los derechos de propiedad colectiva y restricciones a la alienación y división de las tierras comunales; 4, estatus oficial o reconocimiento de lenguas indígenas; y 5, garantía de una educación bilingüe (Cabrero, 2013: 29).

En tanto, en el Informe de Evaluación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en Guatemala "Los Acuerdos de Paz suscritos en 1996 reconocen a Guatemala como una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe, visibiliza a los cuatro Pueblos –Maya, Garifuna, Xinca y Ladino-y especialmente la identidad de los tres Pueblos Indígenas".

La importancia histórica del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, permite reconocer un antes y un después en la lucha de los Pueblos Indígenas por ser reconocidos como ciudadanos de plenos derechos, de la imperiosa necesidad de la reforma de Estado con enfoque intercultural y la construcción de la nación con capacidades multiculturales. Este Acuerdo, firmado el 31 de marzo de 1995, en su sección D reconoce que "los habitantes de los Pueblos Indígenas han sido marginados en la toma de decisiones en la vida política del país (...) en consecuencia, es necesario institucionalizar la representación de los Pueblos Indígenas (...) por lo tanto "El Gobierno se compromete a promover las reformas legales e institucionales que faciliten, normen y garanticen tal participación". (Pop, 2013: 7).

El sistema actual de participación política no se adapta a lo establecido en la Declaración, la estructura en la cual se ha fundado el Estado de Guatemala excluye una visión política desde la cosmovisión y las formas propias de participación política de los pueblos indígenas. Se ha coincidido en manifestar que no solo se trata de crear más cuotas de poder para pueblos y mujeres indígenas, sino que también se requiere incorporar, desde una perspectiva legal e integral una transformación de la estructura del Estado que sea incluyente y consecuente con el reconocimiento de la participación política real de los pueblos indígenas. (Pop, 2013:16-17).

Pero esto no ha ido a más. Al ganar el “no” una exigua pero legal participación en una consulta popular realizada en 1999, mal manejada por los promotores del “sí”, dio al traste la posibilidad de introducir cambios en uno de los artículos de la Constitución, justamente el que debía reconocer al país como una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe. Revertir esta situación es la otra tarea pendiente para reformar el PFVP si se desea darle oxígeno a la débil y excluyente democracia del país. Finalmente, abajo, una panorámica del estado de situación en materia de constitucionalismo multicultural.

<b>Países/ Legislación</b>	<b>Convenio No. 169 OIT (aprobado el 27 de junio de 1989; en vigor desde el 5 de sept. de 1991)</b>	<b>Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)</b>	<b>Reconocimiento Retórico</b>	<b>Derechos de propiedad colectiva</b>	<b>Reconocimiento oficial de lengua</b>	<b>Educación bilingüe</b>	<b>Régimen de autonomía</b>
<b>México</b>	1990	Sí	Se reconoce en el Art. 2 como nación pluricultural	Sí	No	Sí	No
<b>Guatemala</b>	1996	Sí	La Carta Magna de 1985, en el Art. 66. El Estado reconoce a los diversos grupos étnicos; 1999, las reformas a la Constitución mediante Consulta Popular fueron rechazadas	Sí	Sí, regional	Sí, pero muy limitada	No
<b>Nicaragua</b>	2010	Sí	En 1995, las reformas constitucionales y por la Ley 192 del mismo año,	Sí	Sí, en las regiones	Sí	Sí, regional

			en el Art. 5 la Carta Magna reconoce en forma explícita a los pueblos indígenas		autónomas		
<b>Ecuador</b>	1998	Sí	CPE, 2008 Art. 1	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Perú</b>	1994	Sí	La Constitución Política de 1993, en el Art. 2, reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación	Sí	No	Sí	No
<b>Bolivia</b>	1991	Sí, elevada a rango de ley	CPE, 2008 Art. 1	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Van Cott (2000) en Cabrero, 2013: 30

<b>Tabla 5</b> <b>PARTIDO POLÍTICO INDÍGENA EN GUATEMALA</b>	
<b>Partido</b>	<b>Programa</b>
<b>Winaq</b>	Partido fundado por la premio nobel de la Paz 1992, Rigoberta Menchú, con el cual participó en las elecciones presidenciales de 2007 y 2011, en coalición con Encuentro por Guatemala y Frente Amplio de Guatemala, respectivamente, con unos resultados que no superan el 3,5% de votos válidos emitidos debido al racismo imperante, al financiamiento (solo pudieron abarcar 13 de los 22 departamentos) y a la fragmentación del movimiento indígena, entre otras posibles causas.

Fuente: Elaboración propia con información de Cabrero, 2013: 35-36

<b>Tabla 6</b> <b>AVANCE DE LA CIUDADANÍA INTERCULTURAL</b>								
<b>Países/ Régimen de ciudadanía intercultural</b>	<b>Democracia*</b>			<b>Estado**</b>				
	<b>Competición</b>	<b>Participación</b>		<b>Poder Legislativo (cuotas)</b>	<b>Poder Judicial (cuotas)</b>	<b>Poder ejecutivo</b>		<b>Sistema de comunica- ción e información intercultural</b>
		<b>Sistema electoral intercultural</b>	<b>Consulta y Consentimiento previo, libre e informado</b>			<b>Autonomía política administrativa</b>	<b>Educación Intercultural Bilingüe</b>	
<b>México</b>	Parcial, circunscrito o con dificultades a 28 distritos electorales indígenas (en lugares con 40%	No	Parcial	No	No	Parcial	No	No

	o más de población indígena)							
<b>Guatemala</b>	No	No	No	No	No	Sí, pero limitada	Sí, pero limitada	Sí, pero limitada
<b>Nicaragua</b>	Parcial, circunscrito a autonomías regionales	Sí, consulta con derecho a veto (Ley 28 de Autonomía y reforma constitucional 1995)	Sí, limitada por la Ley	Parcial, solo en las autonomías regionales	No	Parcial	No	No
<b>Ecuador</b>	No	Sí, pero sin derecho a veto: Reglamento del CAL y Decreto Ejecutivo 1247	Sí, limitada por la Constitución y la ley	No	No	Sí	Sí	No
<b>Perú</b>	Parcial con cuotas en los partidos	Sí, pero sin derecho a veto: Ley No. 29785	No, aunque una ley de 1984 faculta a las comunidades nativas y campesinas para formar "municipalidades delegadas" con la atribución de las municipalidades	No	No	Sí	No	No
<b>Bolivia</b>	Sí, con circunscripciones especiales indígenas	Sí, pero sin derecho a veto: Ley No. 222	Sí, limitada por la Constitución y la Ley	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí, en construcción A partir del Sistema Plurinacional de Comunicación
<p>*Democracia amplia (de participación individual y colectiva)  ** Estado de derechos (individuales y colectivos por medio de una institucionalidad adecuada).  Fuente: Cabrero, 2013: 70 y 71</p>								

## vi. BIBLIOGRAFÍA CITADA Y/O CONSULTADA

Alesina, A. (1988). *Macroeconomics and Politics*. National Bureau of Economic Research Macroeconomms Annual, 3, pp. 13-62. Cambridge, MA: NBER.

Estrada Álvarez, Jairo, coord. (2008). *Capitalismo criminal. Ensayos críticos. Colección Estudios Políticos y Sociales*. Universidad Nacional de Colombia. Stilo Impresores. Bogotá.

Caracas, Ediciones CIPOST, Enero-Abril de 1997. Pp. 23-43. Tomado de: [www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Nuevos%20enfoques%20de%20sociedad%20civil.pdf](http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Nuevos%20enfoques%20de%20sociedad%20civil.pdf)

Cabrero, Ferran (Coordinador), (2013) *Ciudadanía intercultural. Aportes desde la participación política de los pueblos indígenas en Latinoamérica*. N.Y., EE.UU.: PNUD.

Castillo M., Iván (2009). *Descolonización Territorial, del Sujeto y la Gobernabilidad. Examen crítico del discurso restringido de la inclusión (individual) del indígena maya en el sistema de partidos políticos*. Serviprensa, Instituto de Investigaciones y Gerencia Política, Universidad Rafael Landívar: Guatemala.

Collier, D. (1995). *Trajectory of a Concept: "corporatism" in Latin America*. En P. H. Smith (comp.). *Latin America in Comparative Perspective: Issues and Methods*. Boulder (Co.): Westview Press.

Congreso de la República de Guatemala (2012) *Decreto Núm. 2-2012* publicado en el Diario de Centroamérica el 23 de febrero del 2012.

Cox, Gary W. y Mathew D. McCubbins (2001). *The Institutional Determinants of Economic Policy Outcomes*, en Haggard, Stephan y McCubbins, Mathew D., eds. *Presidents, Parliaments, and Policy*. Nueva York: Cambridge University Press.

*Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* (2007) en Cabrero, Ferran (Coordinador), (2013) *Ciudadanía intercultural. Aportes desde la participación política de los pueblos indígenas en Latinoamérica*. N.Y. EE.UU: PNUD

Dixit, Avinash K. (1996). *The Making of Economic Policy: A Transaction- Cost Politics Perspective*. Nueva York: Cambridge, MA: MIT Press.

Elster, Jon (comp.) (2001). *La democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.

EUROSociaAL (2013) en sitio web <http://www.eurosocia-ii.eu/archivo>, visitado en agosto de 2013.

EUROSociaAL (2013) en sitio web [www.eurosocia-ii.eu/documents/22240/0/Carta\\_de\\_Bras%C3%ADlia\\_-\\_07-2013\\_%28em\\_Espanhol%29.pdf](http://www.eurosocia-ii.eu/documents/22240/0/Carta_de_Bras%C3%ADlia_-_07-2013_%28em_Espanhol%29.pdf), visitado en agosto de 2013.

Fernández, Riquelme, Sergio (2010) *Breve historia del corporativismo católico*. En *La Razón Histórica*, No. 11, 2010 (45-53). Instituto de Estudios Históricos y Sociales, Universidad de Murcia. España.

. \_\_\_\_\_ (2009). *La Era del Corporativismo. La Representación Jurídico-Política del Trabajo en la Europa del Siglo XX, Vol. IX, 15*. En *Historia Digital*. Consultado el 4 de octubre de 2009: [http://74.125.113.132/search?q=cache:I8p3DON\\_QwoJ:www.historiadigital.es/autores.htm+Fern%C3%A1ndez+Riquelme+\(2009\)+Historia+Digital&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=gt](http://74.125.113.132/search?q=cache:I8p3DON_QwoJ:www.historiadigital.es/autores.htm+Fern%C3%A1ndez+Riquelme+(2009)+Historia+Digital&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=gt)

Fleury, Sonia (2003). *Concertação e efetividade da ação política: o Conselho de Desenvolvimento Econômico e Social do governo Lula*. VIII Congreso Internacional del CLAD.

Fontán, Antonio (1977). *Los Pactos de la Moncloa*. Palacio del Senado. <http://www.vespito.net/historia/transi/pactos.html>

Haggard, Stephan y McCubbins, Mathew D. (eds.) (2001). *Presidents, Parliaments, and Policy*. Nueva York: Cambridge University Press.

Hall, Michel G. (2009). *Veto Players and Exchanges Rate Policy*. Paper Presentado en la 67 Conferencia Anual de la Midwest Political Science Association, Chicago, IL. Abril 2 al 5.

Hirsch, Paul (1992). *La Democracia representativa y sus límites*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar, ed.

Jiménez, Mirna (4 de sep. De 2009). *El Presidente Funes instala el Consejo Económico y Social*. En Diario Co Latino.Com. Consultado el 4 de octubre de 2009: <http://www.diariocolatino.com/es/20090904/nacionales/71027/>

Kymlicka, Will (1996). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Buenos Aires: Ed. Paidós.

Lehmbruch, Gerhard (1985). *Democracia consociacional, lucha de clases y nuevo corporativismo*. En Papeles de Economía Española Número 22, pp. 445-450. España: Universidad de la Rioja.

Lindblom, Charles E. (1988). *Democracia y sistema de mercado*. México: Fondo de Cultura Económica.

Manoilescu, Mijaíl (1941). *El siglo del corporativismo*. Santiago de Chile: El Chileno.

Matteucci, Nicola. (1998). *Organización del poder y libertad. Historia del constitucionalismo moderno*. Madrid: Editorial Trotta.

Mayorga, F. y Córdova, E. (2007). *Gobernabilidad y gobernanza en América Latina*. Consultado el 4 de octubre de 2009: [www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-334.html](http://www.institut-gouvernance.org/fr/analyse/fiche-analyse-334.html)

Medina N. Ignacio (1995). *El nuevo Corporativismo*. En Rigoberto Ocampo A., compilador. Revista Espiral Estudios sobre Estado y Sociedad. Vol. I. No. 2 Enero-abril 1995. Guadalajara. Jal. México. Pp. 193-229.

NIMd (2010) en sitio web: [www.nimd.org/news/2034/reinventing-democratic-politics-in-latin-america](http://www.nimd.org/news/2034/reinventing-democratic-politics-in-latin-america), visitado en agosto de 2013, en Valdez (2011) “El agotamiento del modelo político del 85. Explorar nuevos (¿o viejos?) caminos”. En Sosa Mario (Compilador) (2011) Centro América: Los sistemas políticos en cuestión, Guatemala, Instituto de Investigaciones y Gerencia Política (INGEP), Universidad Rafael Landívar (URL)

Observatorio de Instituciones Representativas (2008). *Legislatina, Observatorio del poder legislativo en América Latina*. Consultado el 9 de febrero de 2009: <http://americo.usal.es/oir/legislatina/>

\_\_\_\_\_ (1988). *Neocorporativismo. Notas acerca de sus presupuestos y de su significación democrática*. En C. Offe, *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*, Madrid: Sistema, pp. 133-161.

OIT (1989) en sitio web [www.oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/convenio\\_169\\_07.pdf](http://www.oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/convenio_169_07.pdf), visitado en agosto de 2013

\_\_\_\_\_(1989) *Convenio 169* (vigente en Guatemala desde 1991) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Cabrero, Ferran (Coordinador), (2013) *Ciudadanía intercultural. Aportes desde la participación política de los pueblos indígenas en Latinoamérica*. N.Y. EE.UU: PNUD

Panitch, L. (1980). *Recent Theoretization of Corporatism. Reflections on a Growth Industry*. En *British Journal of Sociology*, vol. XXXI, núm. 2. Pp. 159-187. London: The London School of Economics and Political Science, University of London

Plan Visión de País (2006): <http://www.planvisiondepais.org/Inicio.html>, visitado en agosto 2013

Pop, Alvaro. (2013). *Informe. Evaluación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en Guatemala*. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- e Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (2003). *Agenda Nacional Compartida. Un esfuerzo multipartidario para la Guatemala del siglo XXI*. Guatemala: Magna Terra.

\_\_\_\_\_ (1995a). *Las restricciones económicas de las decisiones políticas*. En *Revista Internacional de Filosofía Política*. No. 6, diciembre. México: UAM-I y UNED.

Ramos, Belinda y Mario Sosa (2008). *Un Estado otra Nación. Culturas políticas, ciudadanía e intermediación en Guatemala*. Guatemala: Instituto de Investigaciones y Gerencia Política de la Universidad Rafael Landívar.

Scartascini, et al, (2007). *How Do Political Institutions Work? Intertemporal Interactions Veto Players, and Policy Adaptability*. UK, Power Point Presentation.

Schickendantz, Carlos. (2001) *El principio de subsidiariedad en la Iglesia. Breve historia, discusiones recientes y campos de aplicación práctica*. Tomado de [www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0049-4492001000300003&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0049-4492001000300003&script=sci_arttext)

Schmitter, P. C. (1994). *¡El corporativismo ha muerto! Larga vida al corporativismo*. En Zona Abierta. N° 67-68, pp. 61-84. España: Fundación Pablo Iglesias.

\_\_\_\_\_ (1989). *La mediación entre los intereses y la gobernabilidad de los regímenes en Europa Occidental y Norteamérica en la actualidad*. En S. D. Berger (comp.), *La organización de los grupos de interés en Europa Occidental*. pp. 353-402. Madrid: Ministerio de Trabajo.

Schultze, Rainer-Olaf (2006). *Formación de la Voluntad Política*. En Dieter Nohlen, (coord.), *Diccionario de Ciencia Política*. Tomo I, Pp.624. México: Editorial Porrúa y El Colegio de Veracruz.

Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia (2012) en sitio web <http://guatemala.gob.gt/index.php/2011-08-04-18-06-26/item/1442-juramentan-a-presidente-de-consejo-económico-social-de-guatemala-cesg>, visitado en agosto de 2013

Shubert, Klaus. (2006). *Corporativismo/Teorías del Corporativismo* En Dieter Nohlen (coord.), *Diccionario de Ciencia Política*. Tomo I, Pp.290-294. México: Editorial Porrúa y El Colegio de Veracruz.

Spiller, P. y M. Tommasi. (2003). *Political institutions, policymaking processes, and policy outcomes. An intertemporal transactions framework*. April. [www.yale.edu/leitner/resources/docs/2003-03.pdf](http://www.yale.edu/leitner/resources/docs/2003-03.pdf)

Spiller, P. y M. Tommasi. (2003a). *A Transactions approach with application to Argentina*. En *The Journal of Law, Economics, and Organizations*, Oxford University Press, Vol. 19, pp. 281-306.

Stein, et al, (2006). *La política de las políticas públicas. Progreso económico y social en América Latina*. Informe 2006. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.

Stepan, Alfred. (2000). *Las modernas democracias multinacionales: superando un oxímoron de Gellner*. En *Estado y Nación*, Hohn A. Hall (ed.). England: Cambridge Univ. Press.

Tsebelis, G. (2006). *Jugadores con veto. Cómo funcionan las instituciones políticas*. México: FCE.

Valdez, J. Fernando (2013) *Prosperidad, ¿en el atasco? (Trío Los Azores)*. Guatemala, ponencia presentada en el Seminario Internacional Los desafíos del Desarrollo (mayo 2013) organizado por el INGEP y el IARNA de la Universidad Rafael Landívar.

\_\_\_\_\_ (2011) “*El agotamiento del modelo político del 85. Explorar nuevos (¿o viejos?) caminos*”. En Sosa Mario (Compilador) (2011) *Centro América: Los sistemas políticos en cuestión*, Guatemala, Instituto de Investigaciones y Gerencia Política (INGEP), Universidad Rafael Landívar (URL)

\_\_\_\_\_ (2010). *La Fascinación por la Moncloa: Del pacto entre las Élités al Acuerdo Social. Hablan líderes de Chile, El Salvador y Guatemala*. Guatemala: Instituto de Investigaciones y Gerencia Política, Universidad Rafael Landívar. 1a. reimposición.

\_\_\_\_\_ (2004). *El ocaso de un liderazgo. Las élites empresariales tras un nuevo protagonismo*. 1ª. Reimp. Guatemala: FLACSO.

\_\_\_\_\_ (2000). *La viabilidad de un pacto fiscal para los empresarios y la sociedad civil*. Guatemala: FLACSO.

Valdez J. Fernando y M. Palencia Prado (1998). *Los dominios del poder. La encrucijada tributaria*. Guatemala: FLACSO.